

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONALIDAD**

**JURÍDICA Y DIRECTORIO**



**MICHELINA MORAN MENICUCCI**, Secretario Municipal de la Municipalidad de Vitacura, certifica que la Organización Comunitaria Funcional denominada, “**Centro de Padres y Apoderados del Colegio Southland**”, se encuentra inscrita en el Registro Público Municipal, señalado por la ley 19.418 de marzo de 1997, bajo el **N°104/2011** de fecha 14 de octubre de 2011, inscripción que se encuentra vigente.

Asimismo, certifica que su actual directiva, está compuesta por las personas que se detallan a continuación y que fueron elegidas con fecha 01 de abril de 2015. Cabe señalar que la vigencia de su personería será por un periodo de tres años (Período 2.015 – 2.018).

<b>PRESIDENTE</b>	: Sra. Paula Mercado Muñoz	Run: 12.005.145-8
<b>VICEPRESIDENTE</b>	: Sr. Gonzalo Contreras Tasso	Run: 7.193.271-0
<b>SECRETARIO</b>	: Sra. Giannina Zacconi Villagrán	Run: 12.637.181-0
<b>TESORERO</b>	: Sr. Pedro Raggio Herrera	Run: 11.625.253-8
<b>DIRECTOR (S)</b>	: Sr. Luis Perez Zapata	Run: 8.698.861-5
<b>DIRECTOR (S)</b>	: Sra. Trinidad Perez Fabres	Run: 11.634.369-K
<b>DIRECTOR (S)</b>	: Sr. Pablo Castillo	Run: 11.477.671-8
<b>DIRECTOR (S)</b>	: Sr. Neven Granic Latorre	Run: 8.449.279-5

\* Las Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales (Juntas de Vecinos) deberán calificar sus elecciones ante el Tribunal Electoral Regional de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 N° 1 Ley 18.593.

Vitacura, mayo de 2017.

MMM/RLM

C.C. Archivo